



III LEGISLATURA

# COMISIÓN

## DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Ciudad de México a 24 de febrero de 2025.

### **ACUERDO CCDMX/IIIL/CNEPP/001/2025 DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS INFORMES SEMESTRALES Y FINAL DE LOS TRABAJOS DE ESTA COMISIÓN.**

1/4

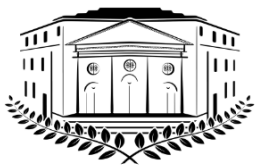
Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 13 fracción XXI, 67, 68, 70 fracción I, 72 fracciones III, VIII y X, todos de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 204, fracción II, 211 fracción XXII, 222 fracción XIII y XIV todos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, determinan el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

I. Que con el establecimiento del Congreso de la Ciudad de México como poder legislativo en esta ciudad capital, se consolida la participación plural de la ciudadanía para la mejora de su calidad de vida.

II. Que el Congreso tiene entre sus principios la máxima publicidad y transparencia de las labores que le fueron conferidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de la Ciudad de México.

III. Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México contempla que los informes de actividades de las comisiones, ya sea semestrales y final, deben remitirse a la Junta de Coordinación Política y a la Mesa Directiva a efectos de que se den a conocer al Pleno del Congreso y para los trámites administrativos correspondientes; así como a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para su divulgación en la página Web del Congreso, basados en el principio de Parlamento abierto y máxima publicidad.



IV. Que al interior de este Congreso se estableció como órgano dictaminador la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, en atención a lo establecido por la Constitución Política de la Ciudad de México.

V. Que la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias de esta III Legislatura del Congreso de la Ciudad, quedó formalmente instalada el día 18 de septiembre de 2024.

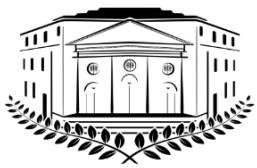
2/4

VI. Que teniendo en cuenta las labores legislativas, de atención y orientación ciudadana de las diputadas y diputados integrantes de esta comisión, aunado a las actividades desarrolladas en otras comisiones y a los trabajos del pleno del Congreso, las fechas propuestas en el Programa de Anual de Trabajo, pueden encontrarse desfasadas para la aprobación de los informes multicitados, lo cual retrasaría el cumplimiento de la obligación de enterar a la ciudadanía de las labores que se realizan en este órgano dictaminador.

VII. Que, para estar en posibilidades de dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el Reglamento del Congreso de la Ciudad, así como aquellas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a la difusión de los informes de actividades de esta comisión, es preciso establecer mecanismos que hagan eficaz y ágil su aprobación y respectiva remisión administrativa, para los efectos correspondientes.

VIII. Que las versiones estenográficas y actas de cada sesión de la comisión reflejan los trabajos de las diputadas y los diputados integrantes; sumado a los oficios de convocatoria, listas de asistencia y demás documentales, que en su conjunto forman parte integral del acervo de esta comisión.

IX. Que las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2025, con fundamento en los artículos 1, 3, 13 fracción XXI, 67, 68, 70 fracción I, 72 fracciones III, VIII y X, todos de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 204, fracción II, 211 fracción XXII, 222 fracción XIII y XIV todos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México tienen a bien elaborar el siguiente:



## ACUERDO

**PRIMERO.** Los informes semestrales y final, se integrarán con los acervos con que cuenta la Secretaría Técnica de esta comisión, tales como oficios, convocatorias y demás documentales y evidencias fotográficas de los periodos que se informen; sumado a las versiones estenográficas, actas de las sesiones, listas de asistencia, entre otros.

**SEGUNDO.** A fin de no detener la difusión oportuna del contenido de los informes que esta Comisión debe remitir a la Unidad de Transparencia, Mesa Directiva, Coordinación de Servicios Parlamentarios y Junta de Coordinación Política, todas de este H. Congreso, se tendrán por aprobados cuando en ellos **conste la firma de la Junta Directiva de la Comisión**; sin necesidad de la celebración de sesión ordinaria o extraordinaria; por lo que de forma inmediata deberán ser remitidos por la Presidencia de la misma, o bien la Secretaría Técnica.

**TERCERO.** Una vez remitidos los informes, acorde con lo previsto por el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, dichos documentos deberán ser enviados a las y los integrantes, para constancia y expediente respectivo.

Dado en el recinto legislativo de Donceles, a los 24 días del mes de febrero del año 2025, firmado para constancia y conformidad de las y los integrantes de la Comisión:

La siguiente foja de firmas forma parte integral del **ACUERDO CCDMX/IIIL/CNEPP/001/2025 DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS INFORMES SEMESTRALES Y FINAL DE LOS TRABAJOS DE ESTA COMISIÓN.**



III LEGISLATURA

# COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

## REGISTRO DE VOTACIÓN

ACUERDO CCDMX/IIII/CNEPP/001/2025 DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA LA APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS INFORMES SEMESTRALES Y FINAL DE LOS TRABAJOS DE ESTA COMISIÓN.

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS		
NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO	FIRMA
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO RODRIGUEZ PRESIDENTE	A FAVOR	<i>V. Hugo Lobo Rodriguez</i>
DIP. MARIO ENRIQUE SÁNCHEZ FLORES VICEPRESIDENTE	A FAVOR	<i>MESF</i>
DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA SECRETARÍA	A FAVOR	<i>Valentina Batres Guadarrama</i>
DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA INTEGRANTE	A FAVOR	<i>Yuriri Ayala Zúñiga</i>
DIP. TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ INTEGRANTE	A FAVOR	<i>Tania Larios</i>
DIP. RICARDO RUBIO TORRES INTEGRANTE	A FAVOR	<i>Ricardo Rubio Torres</i>
DIP. PABLO TREJO PÉREZ INTEGRANTE	A FAVOR	<i>Pablo Trejo Perez</i>
DIP. FERNANDO ZÁRATE SALGADO INTEGRANTE	A FAVOR	<i>Fernando Zárate S.</i>
DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS INTEGRANTE	A FAVOR	<i>Olivia Garza</i>
DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ INTEGRANTE		
DIP. CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ INTEGRANTE	A FAVOR	<i>César Emilio Guijosa</i>